Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2018.

VISTO: El expediente N° 05-00105/2016, del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Decano de la Sede Regional de Aimogasta, Ing. Luís Luna Mercado, solicitó al Sr. Decano del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad, la apertura de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para el Desarrollo", plan de estudios Ordenanza Nº 003/13, la cual se dicta en Sede Regional Aimogasta.

Que, en relación a ello destacó que el inicio del dictado de aquella Carrera se produjo en el año 2017, siendo este el segundo año de la misma, por lo que motiva el pedido la cantidad de alumnos preinscriptos, cuyos formularios de inscripción obran en autos.

Que, en ese sentido, luce Resolución Departamental C.S.J y E. Nº 006, de fecha 23 de febrero del corriente año, mediante la cual se solicita a este Cuerpo autorice el dictado de la Carrera en marras en la Sede Regional Aimogasta, como única cohorte año 2017; asimismo solicita se ratifique todo lo actuado académica y administrativamente hasta la fecha de aquel acto resolutivo.

Que, por lo expuesto y en virtud de que la carrera se viene dictando regularmente es menester proceder al saneamiento formal, reconociendo plena validez de lo hasta aquí actuado a los efectos del trámite de título.

Que, conforme lo prescripto en el artículo 74° inc. "14" del Estatuto Universitario, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria llevada a cabo el 28 de febrero de 2018 trató el asunto sobre tablas, resolviendo por unanimidad aprobar la implementación de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para el Desarrollo", plan de estudios Ordenanza CS Nº 003/13, por única cohorte 2017, dictada en la Sede Regional Aimogasta, confiriendo plena validez a lo actuado hasta la fecha de la presente.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

RESOLUCIÓN Nº: 656

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la implementación de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para el Desarrollo", plan de estudios Ordenanza CS Nº 003/13, por única cohorte 2017, dictada en la Sede Regional Aimogasta, confiriendo plena validez a lo actuado hasta la fecha de la presente, en los alcances y efectos de los Considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR a sus efectos, al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas y a la Sede Regional Aimogasta.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 656

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior